



ORD. : **0345**/2013

ANT. : Su ORD. N° 0720/2013

MAT. : Envía revisión de medidas complementarias presentada por empresa Algorta Norte S.A.

Antofagasta, 01 de julio de 2013

**DE: Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente  
Región de Antofagasta**

**A: Cristian Gutiérrez Villalobos  
Director Regional (S)  
Secretario Comisión de Evaluación  
Región de Antofagasta**

De mi consideración:

Junto con saludarle, tengo a bien, indicar observaciones al documento adjunto a través del ANT., respecto de nuestras observaciones a la propuesta de medidas complementarias del Proyecto Minero Algorta, asociadas a la especie gaviota garuma *Larus modestus*, presentada por Algorta Norte S.A.

A continuación se indican las observaciones a la propuesta:

- Se reitera al titular, respecto del punto N° 1 de su propuesta de monitoreo por 5 años, indicar las coordenadas UTM Datum WGS-84, de los vértices del polígono que será cubierto en las investigaciones. Sobre este punto, la propuesta de monitoreo debe considerar, al menos, cinco campañas en terreno, en la temporada reproductiva (desde octubre a febrero), abarcando un territorio mayor o igual al área de influencia del proyecto (ver nuestro ORD N°219/13), que incorpore el sector de nidos encontrados en la última temporada reproductiva colindantes a la servidumbre de la empresa. Previo al inicio de la primera campaña, el titular deberá enviar la propuesta metodológica a esta Secretaría Regional Ministerial, para su revisión y V°B°.
- Respecto del punto N° 7, gestiones para "lograr la **destinación** de un sitio de nidificación de esta especie en el área de influencia del proyecto, por cinco años", se solicita al titular aclarar el mecanismo a través del cual alcanzará este objetivo, que permita asegurar la no intervención de sectores donde, durante el periodo de 5 años, exista nidificación de la especie, en el área bajo administración de la empresa.



- Respecto del punto N° 8, se reitera la solicitud de extender la evaluación de las amenazas para la nidificación de la especie, a toda el área de monitoreo propuesta (punto N° 1), y no sólo "al lugar en donde en 2011 se encontró un nido activo y abandonado, en la zona limítrofe (a treinta metros aprox.) de la propiedad vecina, a unos 5km. aproximadamente del área de operación...". Esto permitirá, en conjunto con el monitoreo del proceso de nidificación, determinar los sectores donde aplicar la medidas que la empresa ha propuesto para el control y mitigación de impactos sobre la especie *Larus modestus*.

Se solicita indicarle a la empresa, entregue un documento final con las medidas propuestas, detallando para cada una de ellas, la problemática ambiental identificada, el mecanismo para abordarlas, los plazos asociados y reportes definidos.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a usted,



  
**Hugo Thenoux Ciudad**  
**Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente**  
**Región de Antofagasta**

RVM/rvm

C.C.:

- Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región de Antofagasta.
- Archivo Sección Recursos Naturales, Residuos y Evaluación de Riesgo, SEREMI del Medio Ambiente, Región de Antofagasta.